

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Torreblanca, su estación férrea y el caserío marítimo de Torrenostra (cuatro kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón el día 29 del mismo, a las once horas.

Madrid, 25 de Abril de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—555

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Mirabel y Serradilla, con los expediciones diarias de ida y vuelta (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se

advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cáceres, el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Abril de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—554

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Noviembre de 1928, esta Dirección general ha señalado el día 11 de Junio próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres Secciones cada una, en Santa Cruz de Tenerife, barrio de "Pescadores", por la cantidad total de 230.318,70 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas

en papel sellado de sexta clase (3.60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.000 pesetas en metálico o en efectos de la Duda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Real orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de catorce meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto. El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento se exigirá en la última anualidad, contra una sola certificación o contra la liquidación final de las obras.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Décima. Serán desechadas las proposiciones a las que no se acompañe la declaración de las remuneraciones mínimas que exige el Real decreto de 6 de Marzo último (GACETAS del 7 y 8), así como a las que, en su caso, no se una la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Madrid, 25 de Abril de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo

fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)—Fecha y firma del proponente.

S—555

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Noviembre de 1928, esta Dirección general ha señalado el día 11 de Junio próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con seis Secciones cada una, en Santa Cruz de Tenerife, barrio de "Duggi", por la cantidad total de 457.998,51 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 14.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1.º de Junio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Real orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinticinco meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto. El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento se entregará en la última anualidad, contra

una sola certificación o contra la liquidación final de las obras.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Décima. Serán desechadas las proposiciones a las que no se acompañe la declaración de las remuneraciones mínimas que exige el Real decreto de 6 de Marzo último (GACETAS del 7 y 8), así como a las que, en su caso, no se una la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Madrid, 25 de Abril de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)—Fecha y firma del proponente.

S—556

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Noviembre de 1928, esta Dirección general ha señalado el día 11 de Junio próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres Secciones cada una, en Santa Cruz de Tenerife, barrio del "Depósito de aguas", por la cantidad total de 256.405,01 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gober-

nadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 8.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Real orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de catorce meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto. El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento se entregará en la última anualidad, contra una sola certificación o contra la liquidación final de las obras.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Décima. Serán desechadas las proposiciones a las que no se acompañe la declaración de las remuneraciones mínimas que exige el Real decreto de 6 de Marzo último (GACETAS del 7 y 8), así como a las que, en su caso, no se una la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Madrid, 25 de Abril de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las

obras de ... se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)—Fecha y firma del proponente.

S 557

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial permanente, en sesión de 22 de Noviembre último, acordó sacar a pública subasta las obras de nueva construcción del camino vecinal de Galapagar a la carretera de La Coruña, por el apeadero de la Navata, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe es de 115.348,87 pesetas (ciento quince mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos).

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 23 del próximo mes de Mayo, a las doce horas; las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 0,60 pesetas, o sea de la clase sexta, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean 5.767,45 pesetas (cinco mil seiscientos sesenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos) en metálico o su equivalente en efectos públicos, al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

Queda terminantemente prohibida la cesión de este servicio después de adjudicado.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formalase proposición o la presentase tula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia provincial, al 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador a quien fuere adjudicado el servicio ampliará dicha garantía hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del total en que se devolvió el remate.

El licitador acompañará a su proposición la relación de obreros, en la forma que se determina en el apartado A del Real Decreto-ley de 6 de Marzo último, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el

contrato de trabajo que se ordena en el B del mismo Real decreto.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial se verificarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones, resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán reintegrarse del Timbre provincial que señala la base primera de las del arbitrio establecido por la Corporación.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ..., y en el *Boletín Oficial* de la provincia de ..., así como de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se sacan a pública subasta las obras de nueva construcción del camino vecinal de Galapagar a la carretera de La Coruña, por el apeadero de la Navata, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose será desechada aquella proposición en que no se exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 27 de Abril de 1929.—El Secretario, S. Viñals.

S—558

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

FERROCARRIL VASCONAVARRO

Contrata para la ejecución de edificios y muebles para la estación de Mecolalde.

La Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, previa orden aprobatoria de la Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera y las resoluciones concordantes del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, ha señalado la hora de las doce del día 20 de Mayo próximo para la adjudicación en pública subasta de la obra mencionada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, en papel sellado, y habrán de ajustarse al modelo inserto a continuación de esta nota, en el sobre de los cuales se consignará la inscripción: "Contrata para la ejecución de edificios y muebles para la estación de Mecolalde." Este sobre estará contenido en otro dirigido al Ingeniero Jefe de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Zorrilla, 11, Madrid, y será acompañado de carta-proposición, en la que se haga constar el número del

resguardo de la fianza provisional constituida en los términos que preceptúa el artículo 21 del Pliego de condiciones generales y económicas que han de regir en la contrata.

La subasta se celebrará en este Corte ante la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, en su domicilio, Zorrilla, 11, en donde se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce, los planos y presupuesto de las obras y los pliegos de condiciones que han de regir en la contrata, y en donde, a las mismas horas de los días laborables, se admitirán los pliegos de las proposiciones hasta las catorce horas del día 18 de Mayo.

En el caso de que dos o más de las proposiciones presentadas resultaren iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Abril de 1929.—El Ingeniero Jefe, José de Roda.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la contrata para la ejecución de edificios y muebles para la estación de Mecolalde, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula o se advierta alguna enmienda o raspadura.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—549

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

En ejecución de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, y cumplido lo que determina el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se anuncia concurso público por término de veinte días hábiles, que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, para la realización de las obras de alcantarillado y distribución de aguas en la población con arreglo a los proyectos anteriormente aprobados.

La cantidad que ha de servir de base o tipo al concurso es la de pesetas 2.250.000, advirtiéndose que no es

objeto del concurso el contratar la totalidad de los proyectos, sino una parte de ellos, por cuya causa las proposiciones deberán hacerse a la base de una baja uniforme en los precios de las distintas unidades de obras de ambos proyectos, reservándose el Ayuntamiento la facultad de ejecutar únicamente la parte de ellos que estime conveniente.

El Ayuntamiento se reserva también la facultad de modificar todo o parte de los proyectos, de acuerdo con la Dirección facultativa de las obras, o según reclamen las necesidades de la población.

El Ayuntamiento, previos los informes que estime pertinentes, queda en libertad absoluta de elegir, entre las proposiciones que reciba, la que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, o rechazarlas todas sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, en los días y horas hábiles de oficina (de diez a catorce y de diez y seis a diez y ocho), hasta aquel en que se cumplan veinte de publicado este anuncio en la GACETA, o sea hasta el anterior al de la celebración del concurso.

Dicho acto tendrá lugar a las doce horas en punto del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte de este anuncio, con asistencia de Notario público, y ante la Comisión que al efecto se designará, en la Sala de sesiones del Palacio municipal. La Corporación acordará lo que proceda respecto de la adjudicación, dentro del plazo máximo de diez días de celebrado el concurso.

A las proposiciones que se presentarán extendidas en papel del timbre correspondientes (pesetas 3,60), deberá acompañarse por separado resguardado que acredite haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el depósito provisional de 112.500 pesetas, en efectivo o en valores cotizables. La fianza definitiva será la de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000), que deberá constituir el que resulte adjudicatario dentro del plazo de los diez días siguientes al que le sea notificado el acuerdo de adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, acompañándose a cada una la cédula personal del licitador, y en pliegos separados las aclaraciones o modificaciones que los respectivos concursantes crean convenientes para mejor puntualizar el compromiso que adquieren siempre que no se opongan a lo establecido en los pliegos de condiciones. También se acompañará en pliego separado, pero dentro del sobre que contenga la proposición, la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, así como la declaración que preceptúa el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo del corriente año, previniéndose que será desechada toda proposición falta de estos requisitos, o aquellas otras en que las remuneraciones mínimas a los obreros que hayan de ser empleados en las obras

sean inferiores a los tipos de jornales que rijan en esta localidad.

Los proyectos y pliegos de condiciones que sirven de base a este concurso se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados todos los días y horas hábiles hasta el último señalado para la presentación de proposiciones.

La Comisión que ha de presidir el acto del concurso será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue.

La duración de las obras será de dos años, y los pagos se efectuarán mediante las correspondientes certificaciones expedidas por la Dirección facultativa de las obras y aprobadas por la Comisión permanente dentro del mes siguiente a la fecha de su expedición.

Para los efectos del bastante de poderes se han designados a los Letrados con ejercicio de esta población.

Regirán en este concurso las demás condiciones que sean aplicables del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Lo que se hace público para conocimiento general.

La Línea de la Concepción, 26 de Abril de 1929.—El Alcalde, Andrés Vifia.—P. A. del E. A. el Secretario, F. de A. Cerón.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., provisto de la cédula personal corriente, que acompaña, enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en la GACETA DE MADRID del día... de las condiciones facultativas y económicas, presupuestos y planos que han de regir para la ejecución de las obras de distribución de aguas y alcantarillado de la población, se comprometo a la realización de las mismas, con una baja uniforme de... por 100 (en letras y números).

(Fecha y firma del proponente.)

S—553

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno sacar a subasta las obras para construcción de edificios para Audiencia, Juzgados y varias dependencias municipales, se anuncia por medio del presente, con arreglo al artículo 7.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, en la forma que sigue:

1.º El objeto de esta subasta es la construcción de los edificios indicados, con sujeción al proyecto del Arquitecto D. Eladio Laredo.

2.º Dicha subasta se celebrará ante la Mesa formada por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, Teniente de Alcalde designado por la Comisión permanente y Notario a que en turno corresponda, en el Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las quince horas del día siguiente al en que venza el plazo para la admisión de proposiciones.

3.º El tipo de subasta es el de (1.349.518,67), un millón trescientas cuarenta y nueve mil quinientas diez y ocho pesetas, sesenta y siete céntimos.

4.º El plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría del referido Ayuntamiento, es el de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

5.º Los licitadores en concepto de fianza provisional habrán de constituir un depósito por la cantidad de sesenta y siete mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, noventa y cinco céntimos (67.475,95).

6.º La fianza definitiva ascenderá al 10 por 100 de la cantidad en que quede el remate.

7.º Las obras habrán de ejecutarse totalmente dentro del plazo de treinta meses.

8.º El importe de las obras se pagará con cargo al presupuesto extraordinario de 1.250.000 pesetas votado para esta obra. La diferencia entre el presupuesto de contrata y la cantidad en que quede el remate, la consignará el Ayuntamiento en el presupuesto ordinario de 1930.

9.º Las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones del proyecto, se abonarán por certificaciones mensuales valoradas a los precios que aparecen en los cuadros correspondientes. Al importe de las valoraciones se añadirá el 15 por 100 de contrata y de la cantidad resultante se deducirá la proporcional a la baja que resulte de la subasta.

10. Los poderes para concurrir a esta subasta podrán ser bastanteados por cualquiera de los Letrados que ejerzan en Santa Cruz de Tenerife.

11. Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y cuantos documentos integran el proyecto, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de las catorce a las diez y seis, donde podrán ser examinados.

Modelo de proposición.

Deberá extenderse en papel sellado del Estado, de la clase sexta (3,60), y reintegrarse con un timbre municipal de una peseta, y al presentarse llevarán escrito en el sobre: "Proposición para optar a la subasta de los edificios para Audiencia, Juzgados y dependencias municipales".

Don... que vive en..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de edificios para Audiencia, Juzgados y varias dependencias municipales, anunciada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fechas..., y conforme en todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellas, por... (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos, o con una baja de... por ciento (en letra), en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Abril de 1929.—El Secretario, H. Fumagallo. El Alcalde, S. G. Sanabria.

S—550

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

Don Enrique Rivero Pastor, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 22 del mes actual, acordó sacar a subasta el servicio de la limpieza pública, sancionando acuerdo anterior de la excelentísima Comisión permanente, contra el que no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de siete días concedido a tal objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

En su vista se anuncia por medio del presente la mencionada subasta, con sujeción a las siguientes condiciones:

El remate tendrá lugar treinta días después del en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, teniendo lugar dicho acto a las doce del día, en el despacho de la Alcaldía, ante el señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue.

El precio que se fija es de pesetas 120.000, que serán satisfechas por semanas vencidas.

Las proposiciones se harán a la baja del tipo fijado en pliegos cerrados extendidos con sujeción estricta al modelo que se estampa al pie de este anuncio, acompañando el talón del depósito provisional y la cédula personal del licitador. El plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de tener lugar la licitación.

La fianza o depósito provisional se hará en la Depositaria del Municipio, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, consistiendo en el importe del 5 por 100 del tipo expresado, en efectivo o en valores del Estado o del Municipio contratante.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto de la licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Una vez aprobado el remate por el excelentísimo Ayuntamiento, después de transcurridos los cinco días fijados por el artículo 16 del Reglamento, se requerirá inmediatamente al rematante, para que dentro de los diez días siguientes, presente el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 de la cantidad anual en que el remate haya sido adjudicado en efectivo o en la clase de valores que se indican en la condición anterior.

El servicio dará comienzo a los treinta días de celebrado el contrato, y su duración será de cinco años. Si al terminar el contrato estuviesen conformes ambas partes, quedará prorrogado por uno más, y así sucesivamente, por el mismo precio.

Para el bastantear de los poderes que quedan presentarse, ha sido designado

por la excelentísima Comisión permanente, el señor Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad don Carlos Rivero y Gordón.

Los pliegos de condiciones, con su expediente respectivo se hallan de manifiesto todos los días hábiles, en las horas de oficina, en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría municipal.

Jerez de la Frontera a 25 de Abril de 1929.—El Alcalde, Enrique Rivero.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., correspondiente al... (día, mes y año), se comprometo a ... con arreglo en un todo a las condiciones establecidas de que está impuesto, por la suma total de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

S-554

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****AGUAS**

La Dirección general de Obras públicas, con fecha 26 de Septiembre de 1928, me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Examinado el expediente de caducidad de la concesión de un aprovechamiento de 1.470 litros de agua por segundo de tiempo derivados del río Sejos, y 1.100 litros del arroyo Reburdiejos, otorgada por Real orden de 10 de Marzo de 1916, a D. Tomás Garmendia, en término municipal de Los Tojos, provincia de Santander:

Resultando que por dicha Real orden se le concedieron al expresado señor dos aprovechamientos; el antes dicho y otro en los mismos ríos y en el de Coucilia, inmediatamente aguas arriba del anterior:

Resultando que en 22 de Enero de 1918 fué otorgada una prórroga de cuatro años para la terminación de las obras de dicho aprovechamiento y transcurridos que fueron y no terminadas, se ordenó por Real orden de 25 de Enero de 1927 la formación del expediente de caducidad del aprovechamiento inferior, pero no del superior, porque en este último surgió una competencia de jurisdicción que imposibilitó su construcción:

Resultando que incoado dicho expediente de caducidad del aprovechamiento inferior, pero no del superior, porque en este último surgió una competencia de jurisdicción que imposibilitó su construcción:

Resultando que incoado dicho expediente de caducidad, se personó el Presidente de la Sociedad anónima "Saltos del Cantábrico", a cuya Sociedad aportó el Sr. Garmendia sus concesiones por escritura pública, que obra en dicho expediente, solicitando además de la paralización del mismo, que se aplique a esta concesión el mismo citado derecho que el resuelto para la otra concesión por Real orden de 25 de Enero de 1927, se apruebe la transferencia hecha por el concesionario a dicha Sociedad, y se le

conceda en su caso tres años de prórroga para terminar las obras:

Resultando que la oposición a que se construyesen los aprovechamientos, tanto en el que se ordenó incoar el expediente de caducidad, como el que no lo está, lo motivó el Jefe del Distrito forestal de Santander, que se opuso a la ocupación de terrenos del monte de Sejos, para el aprovechamiento de sus aguas:

Resultando que según informe de la División Hidráulica del Miño se han suscitado incidentes análogos de jurisdicción en los dos aprovechamientos otorgados al concesionario, o sea tanto en el confirmado como en el ordenado instruir expediente de caducidad:

Resultando que el no aparecer la mencionada incidencia para el aprovechamiento de que se trata, como claramente apareció en el expediente correspondiente al confirmado, obedeció a que la Jefatura del Distrito forestal tomó por único el primer aprovechamiento, o sea el de aguas arriba de los dos concedidos por una sola Real orden:

Resultando que en el aprovechamiento cuya caducidad se tramita, hay ejecutadas obras de consideración:

Considerando que las dos concesiones otorgadas han tenido la misma dificultad para ejecutar las obras que justifican su paralización, y, por lo tanto, deben seguir ambas concesiones la misma suerte:

Considerando que con la presentación de la escritura de aprobación de las concesiones a la S. A. "Saltos del Cantábrico", queda justificada la transferencia que se solicita:

Considerando que no hay perjuicio de tercero, ni para la Administración, con conceder una prórroga para que se ultimen las obras del aprovechamiento de que se trata, en el que según manifiesta dicha Sociedad están ejecutadas obras de importancia:

Considerando que las prórrogas de concesiones otorgadas con anterioridad al Real decreto de 14 de Junio de 1921, como la que nos ocupa, están sujetas a lo que dispone la Real orden de 26 de Noviembre de 1924:

Considerando que según dicha disposición las prórrogas son función del número de las otorgadas y del importe de las obras construidas con respecto al presupuesto total del proyecto que sirvió de base a la concesión, siendo necesario conocer su cuantía para así contar con los elementos de juicio necesarios antes de resolver:

Considerando que para ello precisa que la División Hidráulica correspondiente efectúe un reconocimiento sobre el terreno y aprecie más exactamente la situación de las obras y cuantía de las ejecutadas:

Considerando que los informes de la División Hidráulica del Miño y Gobierno civil de Santander son favorables a que se apruebe la transferencia de las concesiones y se otorgue una prórroga para la terminación de la concesión, cuyo expediente de caducidad se tramita.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se detenga el expediente

de caducidad mandado incoar por Real orden de 25 de Enero de 1927, de la concesión de aguas de Sejos y Reburdiejos otorgada en 10 de Marzo de 1916 a D. Tomás Armendia.

2.º Que se apruebe la transferencia de los dos aprovechamientos concedidos a dicho concesionario por la citada Real orden hecha a la Sociedad anónima "Saltos del Cantábrico".

3.º Que antes de resolver sobre la petición de prórroga hecha por dicha Sociedad para terminar las obras del aprovechamiento que se mandó incoar el expediente de caducidad, informe la División Hidráulica del Miño, previa visita al terreno de la situación de las obras ejecutadas y su cuantía en relación con el presupuesto total de las mismas.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. E. para su conocimiento, el de la División Hidráulica y demás efectos."

Lo que en cumplimiento de lo que está prevenido, se hace público por medio de este periódico oficial para notificación a la Sociedad anónima "Saltos del Cantábrico".

Santander, 16 de Abril de 1929.—El Gobernador (ilegible).

P—604

JURTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BURGOS

Habiéndose solicitado por D. Nicasio Gómez Ruiz el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correo entre Briviesca y Burgos, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches "Hispano-Suiza", de 27HP, y 45 asientos.

Burgos, 20 de Abril de 1929.—El Secretario, José M. González.—Visto bueno el Gobernador-Presidente, Tomás Calvar.

P—614

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE AHORRO Y CONSTRUCCION

(SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO)

Prim, 5, Madrid.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo

que preceptúa el capítulo IX de sus Estatutos, en sus artículos 50 y siguientes, convoca a los señores socios que, con arreglo al artículo 57, tienen derecho a asistir a ella, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo de 1929, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Prim, número 5, Madrid, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1928.

3.º Reparto de beneficios.

4.º Dos propuestas del Consejo de Dirección sobre la construcción del edificio social y de casas rectorales.

5.º Renovación parcial del Consejo de Administración según los artículos 65 y 66 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores socios cooperadores con derecho a asistencia a la Junta con voz y voto, los artículos 53 y 58 de los Estatutos, y a los de ahorro y participación, el contenido del artículo 59 de los mismos, donde se fijan las condiciones de asistencia.

Los libros de contabilidad precisos estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, conforme a lo prevenido en el artículo 84 de los mencionados Estatutos.

Madrid, 26 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Marín Lázaro.

X—1721

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

D. Mauricio García y González, Notario que fué de Cabañaquinta, única Notaría que sirvió, falleció el día 19 de Abril de 1928. Y a los efectos de la devolución de su fianza se advierte que quien tuviera que hacer alguna reclamación deberá formularla ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 22 de Abril de 1929.—El Decano del Colegio Notarial, Ramón Fernández Prida.

X—1715

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

D. Rafael Rodríguez y González, Notario que fué de Cangas del Narcea, falleció el día 26 de Abril de 1928. Desempeñó las Notarías de Villafeliche (Zaragoza), Táy (Coruña) y Cangas del Narcea (Oviedo). Y a los efectos de la devolución de su fianza se advierte que quien tuviera que hacer alguna reclamación deberá formularla ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Decano del Colegio Notarial, Ramón Fernández Prida.

X—1716

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que se constituyó por D. Manuel Rivas Larrauri, Notario de Ampuero, para el ejercicio de su cargo, que desempeñó hasta el día 9 de Octubre, en que fué jubilado.

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta directiva, en el plazo de un mes, contado desde su publicación en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado.

Burgos, 26 de Abril de 1929.—El Decano, Crisanto Berlín.

X—1724

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Los Representantes de la Sociedad civil de obligacionistas de la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios tienen el honor de comunicar a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias 4 por 100, de la mencionada Sociedad, emisión 1912, que efectuado el 17 sorteo para la amortización de las obligaciones que corresponden al año actual, según el cuadro de amortización, han sido amortizadas las que a continuación se expresan:

- Números: 2.813, 3.154, 4.028, 4.491, 4.767, 5.467, 5.557, 6.172, 6.361, 6.815, 7.179, 7.522, 8.283, 8.343, 8.548, 9.758, 9.860, 10.258, 10.442, 11.412, 11.730, 12.508, 12.820, 12.821, 12.919, 13.229, 14.693, 15.111, 15.641, 16.675, 16.852, 17.339, 17.468, 18.159, 18.600, 19.209, 20.167, 20.265, 20.922, 21.582, 22.042, 22.973, 23.099, 23.186, 23.239, 23.402, 23.557, 23.881, 24.206, 25.221, 25.291, 25.594, 26.023, 26.245, 26.799, 27.123, 27.838, 27.877.

Desde 1 de Julio próximo será abonado a los portadores de las mismas su importe: en Madrid, en el Banco Español de Crédito; en Bilbao, en el Banco de Vizcaya; y en Barcelona, en la Sociedad anónima Araus-Gari.

Madrid, 26 de Abril de 1929.—Los Representantes, Sres. D. Paulino Zorra y D. Alfredo Albuquerque.

X—1722

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVARRAS

Don José Sala Fargas, Alcalde constitucional de Navarra.

Hago saber: Que aprobada por la Comisión municipal paranzante la Memoria relativa a la municipalización con monopolio, para el abastecimiento de aguas potables de esta población, se anuncia al público que dicha Memoria se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca el edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la pro-

vincia, a fin de que todos los habitantes del término puedan formular las indicaciones que estimen pertinentes, finido el cual, con las reclamaciones presentadas, se someterá a la aprobación del pleno del Ayuntamiento para acordar en definitivamente lo procedente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 171 del Estatuto municipal.

Navarrelés, 27 de Marzo de 1929.—
El Alcalde, José Sela y Fargas.

X-1713

COMPANIA DE LOS FERROGARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Esta Compañía abre un nuevo concurso libre para la adquisición de:

Una máquina para hacer nudos en los extremos de las hojas de muelles.

Una máquina lijera-punzonadora para preparación de las mismas hojas de muelles.

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en las oficinas de los Talleres generales de Madrid, los días laborables, de nueve a doce (entrada por la calle del Comercio).

Las proposiciones deben dirigirse al Ingeniero Jefe de Material y Tracción, Pacífico, número 6, terminando el plazo de admisión el día 16 de Mayo, a las trece, y la apertura tendrá lugar el 17, a las once, en las oficinas de la Dirección, Pacífico, número 4.

Madrid, 26 de Abril de 1929.—Por el Director general, el Subdirector, F. Terán.

X-1720

COMPANIA TRASATLANTICA

OBLIGACIONES 6 POR 100, EMISIÓN 1.º JUNIO 1922, LIBRES DE IMPUESTOS

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 3.400 obligaciones, han resultado amortizadas las siguientes, números:

2.901 a 3.000, 4.101 a 4.200, 4.401 a 4.500, 7.301 a 7.400, 8.101 a 8.300, 12.001 a 12.100, 13.701 a 13.800, 14.401 a 14.500, 15.801 a 15.900, 16.401 a 16.500, 18.601 a 18.700, 25.201 a 25.300, 31.201 a 31.300, 32.801 a 32.900, 38.201 a 38.300, 38.701 a 38.800, 50.301 a 50.400, 54.401 a 54.500, 56.301 a 56.400, 58.801 a 58.900, 59.001 a 59.100, 60.401 a 60.500, 65.101 a 65.200, 65.901 a 66.100, 67.201 a 67.300, 67.601 a 67.700, 75.301 a 75.400, 79.601 a 79.700, 79.801 a 79.900, 94.601 a 94.700, 95.101 a 95.200 y 97.201 a 97.300.

Desde el día 1.º de Junio próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, o sea pesetas 500 cada una, y del cupón número 28 de las mismas, a razón de pesetas 7.50.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Urquijo.

En Santander: Banco Mercantil.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

Por los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 26 de Abril de 1929.—
El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X-1725

PRENSA ESPAÑOLA (S. A.)

El Consejo de Administración ha acordado segunda convocatoria a la Junta general ordinaria, señalada para el día 24 del corriente mes, designando al efecto el día 16 de Mayo próximo, a las tres y media de la tarde, en el local social, con el mismo orden del día expresado para la primera convocatoria en la GACETA DE MADRID de 23 de Marzo último.

Madrid, 25 de Abril de 1929.—El Director Gerente, Fernando Luca de Tena.

X—

LA GRAN URBE

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA RENTA URBANA, DOMICILIADA EN BARCELONA, CORTES, 674, PRINCIPAL SEGUNDA

Balance correspondiente al ejercicio de 1928.

Pesetas.

ACTIVO

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	164.500,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	10.179,99
Créditos hipotecarios	83.817,20
Inmuebles	93.508,88
Valores de garantía en depósito	6.612,00
Valores en cartera	1.220,00
Mobiliario y material (amortizado)	*
Efectos y materiales de construcción para reparaciones	500,00
Anticipos en obras y reformas reembolsables	12.819,58
Administración (salos deudores)	34.969,27
Deudores varios	11.465,30
Renta asegurada	1.784,00
Fluctuación valores	816,25
TOTAL.....	444.192,47

PASIVO

Capital social suscrito.....	310.000,00
De la fluctuación valores.....	816,25
Garantías inquilinato	34.583,50
Administración (salos acreedores)	80.569,23
Fondo reserva	8.364,05

Pesetas.

Dividendo pendientes de pago	915,45
Beneficio 1928	8.913,99
TOTAL.....	444.192,47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Pesetas.

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	*
Por el riesgo de desarrendos e insolvencia.....	864,00
Por el riesgo de desahucios y gastos anexos.....	7.598,81
Por reparaciones.....	14.253,74
Gastos generales.....	44.770,18
Impuestos	5.234,56
Contribuciones	431,54
Anticipos en obras (amortización)	2.589,27
Beneficios 1928	8.913,99
TOTAL.....	84.686,99

HABER

Primas del Seguro de Renta Urbana	14.936,40
Derechos administración de fincas urbanas.....	19.370,40
Servicios especiales de administración	5.662,02
Renta asegurada	45.800,37
Cupones y dividendos.....	341,49
Derechos de pólizas y adiciones	58,00
Fluctuación de los valores de garantía en depósito	437,00
TOTAL.....	84.686,99

El Administrador Gerente, B. Abadal.

X-1717

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Mayo de 1929, en el domicilio social de la Compañía, avenida del Conde de Peñalver, 8 y 10, Madrid, a las doce y media de la mañana, para deliberar y resolver acerca de los asuntos indicados en los apartados a) y b) del artículo 18 de los Estatutos de la Compañía.

A los efectos del artículo 12 de los propios Estatutos, quedan designados los siguientes Bancos, en los cuales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de siete días, contra entrega de una tarjeta de asistencia extendida a su nombre:

Madrid: Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Garí.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Bruselas: Banque de Bruxelles y Cassel & C^o.

Amberes: Banque Centrale Anversoise.

Amsterdam: Mendelssohn & C^o Amsterdam, Nederlandsche Handels-Maatschappij.

Zurich: Credit Suisse.

Berlin: Deutsche Bank y Direction del Disconto Gesellschaft.

Frankfurt a/M: Deutsche Bank Filiale Frankfurt.

Londres: Midland Bank Limited, Barclays Bank Limited, Baring Brothers & C^o y J. Henry Schroeder & C^o.

New York: Guaranty Trust C^o.

Madrid, 27 de Abril de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.—Visto bueno, el Presidente, F. Cambó.
X—1728

CANAL DE URGEL

No habiéndose depositado número suficiente de acciones y obligaciones de esta Sociedad para la celebración de las Juntas generales de primera convocatoria, fijadas para los días 30 del corriente mes y 1.º de Mayo, éstas se celebrarán, de segunda, la de señores accionistas el día 7 del propio mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, y la de señores obligacionistas el siguiente día 8, a la misma hora, y para las cuales se admitirán nuevos depósitos desde el 1.º al 5 del repetido mes de Mayo, ambos inclusive, de nueve a doce de la mañana, en la Secretaría, sirviendo para esta segunda convocatoria los depósitos efectuados para la primera.

Barcelona, 21 de Abril de 1929.—El Secretario, Enrique Lirón.
X—1669

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de 19 de los corrientes, en autos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Francisco Silva Leira, representado por el Procurador D. Enrique Villarino, contra D. Andrés Souto Ramos, vecinos de La Coruña, para la efectividad de un crédito hipotecario de 314.197,62 pesetas, más los intereses y costas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Primera. Ciudad de La Coruña: Un edificio en construcción, sin número, sito en la avenida de la Palloza, que constará de planta baja, primero, segundo, y tercer piso; ocupa la superficie de 1.970 metros y 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.384 pies, de los que estarán edificadas 21.451 pies cuadrados; linda: al frente, avenida de la Palloza; derecha, entrando, calle de Concepción Arenal; izquierda, calle de la Primavera, y fondo o es-

palda, fábrica de D. Andrés Souto Ramos.

Segunda. Otra finca sita en el lugar de los Castros, parroquia de Oza; lindante: por su frente, carretera del Pasaje; derecha, entrando, terrenos de D. Ignacio Campoamor, D. Mario Sánchez Belorado y herederos de D. Tomás Mosquera; izquierda, de D. Juan Longs y de D. Francisco Cordillo, y fondo o espalda, antiguo camino del Pasaje. Ocupa una superficie de 4.640 metros cuadrados, equivalentes a pies 59.763, existiendo dentro de esta finca dos edificios, uno, de 190 metros cuadrados en cinco plantas, y otro, de 258 metros y 84 decímetros en dos y media plantas.

Tercera. Una casa señalada actualmente con el número 9 moderno de la calle de la Primavera, que antiguamente lo estuvo con los números 7, 8, 9, 10 y 11 de la misma calle; lindante: al Este, por donde tiene su entrada, con terreno o pequeño pasadizo que la separa de la número 8 y con patio de la misma, perteneciente a D. Ricardo Puga; al Oeste, con otro paso, continuación del sendero público que conduce a las huertas de la Palloza y la separa de la casa número 10 de D. Alejandro Mariñ; al Norte o espalda, con huerta amurallada, anexa a la número 28 de la Cuesta de la Palloza, de Andrés Souto Ramos, y al Sur, con la mencionada calle de la Primavera. Ocupa una extensión total de 687 metros y ocho decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 173 metros y 25 decímetros cuadrados a la parte anterior cubierta con edificios, y 513 metros y 83 decímetros cuadrados a la parte posterior descubierta, incluyendo el espacio ocupado por todos, los muros enteros y mitad de los que cierran el salido posterior por los lados Norte y Este, considerados como medianiles, haciendo también caso omiso de la porción que pueda corresponder a esta finca del pasadizo que le separa de la número 8, por donde tiene su entrada. La parte cubierta, cerrada con muros de mampostería, comprende todo el frente de la finca por el lado de la repetida calle y está dividida en cinco porciones por muros transversales, formando cinco casetas independientes, con un promedio de superficie próximamente igual a la quinta parte de la expresada y con análoga distribución, constando cada una en su fachada que dice al salido con puerta y pequeña ventana. La parte descubierta o salido posterior, está cerrada de muro alto con un portadón de rompimiento en el lado Este y otra al Oeste; con sendero por este lado de servicio a las huertas. Dicho salido sirve de desahogo y esparcimiento de los moradores de las casetas, quienes lo tienen destinado al cultivo de hortaliza y cría de animalés.

Y para que dicho acto de subasta pueda tener lugar, se ha señalado el día 4 de Junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle de la Fama, de La Coruña, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Como queda expresado, las fincas señaladas salen a subasta,

sin sujeción a tipo, con la condición de que celebrada la subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se reserva el actor D. Francisco Silva, el dueño de la finca don Andrés Souto Ramos, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, y en ese caso será admitida definitivamente la postura superior; pero si transcurriese dichos nueve días, sin que se mejorase la postura, será aprobado el remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la tercera subasta referida, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de 600.000 pesetas, en lo que afecta a la casa, edificio en construcción en la avenida de la Palloza, primera finca; el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad de 273.750 pesetas, para poder ser licitador en la segunda subasta de la finca sita en el lugar de los Castros (segunda finca), y para ser licitador, en cuanto a la subasta de la casa señalada actualmente con el número 9 moderno de la calle de la Primavera (tercera finca), será precisa la constitución de un depósito, por lo menos, del 10 por 100 de la cantidad de 33.750 pesetas, tipos señalados que sirvieron para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, del que autoriza, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor D. Francisco Silva Leira, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción de aquéllos el precio del remate, debiendo los rematantes o licitadores aceptar en el acto de la subasta las referidas obligaciones que consigna la regla octava de aquel precepto legal, y si no las aceptaren, no les será admitida tampoco la proposición que hicieren.

Y todo lo cual se anuncia al público, por medio del presente, que con veinte días de antelación, por lo menos, se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en La Coruña a 23 de Abril de 1929.—El Secretario, Licenciado Ramón Almoyña.—El Juez, Rodrigo Valdés.

X—1719

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTELLA

D. Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Estella y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre declaración de ausencia y adminis-

tración de bienes de D. Manuel Mateo Otamendi, y que insta su heredero D. Valentín Mateo Otamendi, obra un auto, cuya parte dispositiva, copiada, dice así:

"Su señoría, por ante mí, el Secretario, judicial, dijo: Que debía declarar y declaró la ausencia en ignorado paradero de D. Manuel Mateo Otamendi, vecino que fué de Cárcar.

Publicóse esta declaración y llámese al mismo tiempo a dicho ausente y a las demás personas que se consideren con derecho a la administración de los bienes de dicho señor, si éste no se presentase, a cuyo efecto se expedirán dos edictos, con el intervalo de tiempo de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios acostumbrados para ello, del lugar del último domicilio del ausente y en que también están situados los bienes, e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si el ausente no se hubiere presentado.

Y entréguese dichos edictos para que gestione su inserción, con los oportunos misivos y orden al Juez municipal de Cárcar, al actor de este expediente.

Así lo mandó y firmó el Sr. D. Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en Estella a 21 de Abril de 1929; doy fe, Víctor Ruiz de la Cuesta.—Ante mí, Domingo José Rodríguez."

En su virtud, por el presente llamo, cito y emplazo al D. Manuel Mateo Otamendi, vecino que fué de Cárcar, de comparecencia ante este Juzgado, en el término de seis meses, para interrumpir los efectos de aquella declaración, y también por primera vez, y por término de dos meses, llamo, cito y emplazo de comparecencia en este expediente a cuantas personas se crean con derecho a la administración de los bienes del referido señor, para que lo ejerciten; apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Estella a 21 de Abril de 1929.—El Juez, Víctor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario judicial (ilegible).

X-1726

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos que se tramitan ante el mismo bajo la actuación de la Secretaría vacante, a instancia del Procurador D. Francisco Brualla, en nombre de D. Barolomé Sánchez Castañedo, contra doña Herminia Gutiérrez Gailardo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 15.000 pesetas, por el procedimiento sumario a que se re-

fiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Un solar situado en esta Corte, en el punto llamado Valle del Moro, en la calle de Salamanca, número 2, dentro del cual existen las construcciones siguientes: La que está situada a la derecha, entrando, se compone de una crujía, dividida en dos partes: una destinada a portería, y el resto a taller. Sobre la medianería del testero existe una crujía análoga a la anterior y en un ángulo que forman ambas naves se ha levantado una nueva de menor longitud que aquéllas. Finalmente, a la izquierda, y en toda la longitud de la medianería, existe una cuarta nave que, como las anteriores, se dedica a la industria. La estructura de estas construcciones, que todas son de planta baja, consiste en muros de fábrica de ladrillo en general y algunos entramados de madera, estando todas ellas cubiertas con armadura de madera y teja corriente. La línea de cerramiento en la fachada entre los pabellones o naves laterales está formada por un muro de ladrillo al descubierto, y una puerta de hierro de dos hojas con amplitud suficiente para permitir la entrada de carruajes. La superficie que ocupan las construcciones actuales es de ochocientos veinte metros cuadrados, con ochenta y nueve decímetros, equivalentes a diez mil quinientos setenta y tres pies cuadrados, con sesenta y tres centésimas de otro. Linda al Norte o fachada, con la calle de Salamanca, y mide treinta metros; al Poniente o derecha entrando con propiedad del Sr. Barrenechea, formando ángulo obtuso saliente con la anterior, y mide cuarenta y dos metros y ochenta centímetros; al Mediodía o testero, linda con casa de doña Polonia Sanz y terrenos de D. Manuel Almazán, formando ángulo saliente con la anterior, y mide cuarenta y dos metros, y al Este o izquierda, con terrenos del D. Manuel Almazán, formando ángulo obtuso saliente con la anterior y recto con la primera, y mide treinta y ocho metros. Estas cuatro líneas forman un polígono irregular de cuatro lados, encerrando dentro de ellos una superficie plana horizontal de mil trescientos cincuenta metros, equivalentes a diez y siete mil trescientos ochenta y ocho pies cuadrados y cuarenta y seis céntimos de otro.

La expresada finca fué valorada por los interesados en la escritura de préstamo en la cantidad de 75.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Mayo próximo, a las once horas; que no se admitirán posturas inferiores a la expresada valoración; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría vacante de

este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su satisfacción el precio del remate.

Madrid, 17 de Abril de 1929.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

X-1727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de concurso de acreedores de D. José de la Vega y García, ha acordado publicar, por medio del presente, el nombramiento de los Síndicos en dicho concurso, que lo son don Manuel Poyales y del Fresno, D. Teodoro Camino Marcillach y D. Manuel Cortés Latorre, quienes han tomado posesión de su cargo, previo el oportuno juramento, y se previene que se haga entrega a dichos señores de cuanto corresponda al concursado.

Madrid, 25 de Abril de 1929.—El Secretario, José María de Antonio.—V. B.: el Juez de primera instancia, X-1713

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2528

LAYEC, Marcel; súbdito francés, domiciliado últimamente en Gandía, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para constituirse en prisión por la causa que se le siguió por dicho Juzgado sobre atentado, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JQ-2988

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio.—Maestros, séptima categoría.—Modificaciones que se introducen en dicha categoría, Orden de 19 de Junio de igual año, sobre abono a efectos del Escalafón, como si fuesen en propiedad, de los servicios de los mismos, por los Maestros que promovieron el pleito que motivó la mencionada sentencia y por los Maestros

Número del Escalafón general	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TITULO	NACIMIENTOS	
					FECHA	PROVINCIA
7.874	»	D. Tomás Domínguez Pérez.....	M.	»	21 Mayo 1896.....	León
7.875	»	Pedro Ciruelos Zamora.....	M.	»	31 Enero 1896.....	Burgos
7.876	»	Juan Mutge Segarra.....	S.	»	2 Marzo 1893.....	Lérida
7.877	»	Marcelo P. de Heredia Motiña.....	M.	»	16 Enero 1895.....	Alava
7.878	»	Julio Alvarez Fernández.....	M.	»	6 Junio 1896.....	Lugo
7.879	»	Gerardo Martínez Sáiz.....	E.	»	27 Diciembre 1887.....	Cuenca
7.880	»	Juan Chimenos Padios.....	S.	»	30 Marzo 1892.....	Lérida
7.881	»	Rafael Guervós Cantano.....	M.	Sta.	21 Abril 1898.....	Málaga
7.882	»	Joaquín Valero Navajas.....	R.	»	31 Agosto 1893.....	Navarra
7.883	»	Antonio Rosado Mateos.....	M.	»	9 Abril 1886.....	Málaga
7.884	»	Baja por fallecimiento.....	»	»	»	»
7.885	»	D. Juan Mariño López.....	E.	Sta.	28 Julio 1896.....	Lugo
7.886	»	Baja en este lugar por O. R.....	»	»	»	»
7.887	»	D. Pedro Bueno Marcos.....	E.	»	7 Agosto 1893.....	Soria
7.888	»	Victoriano José Bravo Ramírez.....	M.	»	28 Marzo 1894.....	Segovia
7.889	»	Vicenta Martínez Hernández.....	M.	»	20 Abril 1896.....	Soria
7.890	»	José Casasoliva Bosch.....	S.	»	25 Julio 1895.....	Barcelona
7.891	»	Adolfo Muñoz Ortega.....	S.	»	7 Junio 1895.....	Málaga
7.892	»	Pedro García Candel.....	M.	»	16 Junio 1897.....	Murcia
7.893	»	Hilario Sanz Roperb.....	M.	»	14 Enero 1890.....	Soria
7.894	»	José Richard Rodríguez.....	S.	»	8 Junio 1894.....	Murcia
7.895	»	Emilio Molina Gall.....	M.	»	12 Septiembre 1893.....	Murcia
7.896	»	Juan J. Perona Ruiz.....	M.	»	12 Enero 1896.....	Madrid
7.897	»	Duplicado.....	»	»	»	»
7.898	»	D. José Casamajó Palán.....	M.	»	31 Enero 1896.....	Lérida
7.899	»	Enrique Tomás Gabriel.....	M.	»	27 Octubre 1883.....	Andorra
7.900	»	Eliás del Campo Abalos.....	M.	»	22 Mayo 1896.....	Logroño
7.901	»	Jesús Parache Miranda.....	E.	»	7 Julio 1888.....	Lérida
7.902	»	Baja por fallecimiento.....	»	»	»	»
7.903	»	D. Alfonso Lara Gómez.....	M.	»	21 Agosto 1896.....	Jaén
7.904	»	Juan Rivera Fernández.....	M.	»	2 Mayo 1887.....	Sevilla
7.905	»	Manuel Vázquez Oueliana.....	M.	»	6 Octubre 1896.....	Málaga
7.906	»	Baja por fallecimiento.....	»	»	»	»
7.907	»	D. David Mayor Olmeda.....	E.	»	14 Mayo 1895.....	Logroño
7.908	»	José López.....	E.	»	17 Enero 1897.....	Lugo
7.909	»	José Francisco Castell.....	M.	»	14 Marzo 1891.....	Huesca
7.910	»	Luis Ruiz Lencina.....	S.	»	20 Agosto 1896.....	Logroño
7.911	»	Manuel Castillo Izquierdo.....	S.	»	29 Julio 1891.....	Granada
7.912	»	Andrés Sepúlveda Domínguez.....	M.	»	5 Enero 1897.....	Málaga
7.913	»	Federico Yuste Velasco.....	E.	»	15 Enero 1895.....	Málaga
7.914	»	Andrés Rendo Madrid.....	E.	»	23 Enero 1892.....	Jaén
7.915	»	Jatme Alén Andrén.....	M.	»	18 Diciembre 1891.....	Tarragona
7.916	»	José María Puyuelb Sipán.....	S.	»	12 Marzo 1893.....	Huesca
7.917	»	Rafael Sánchez Gallant.....	M.	»	24 Julio 1898.....	Almería
7.918	»	José Martín Beltrán.....	S.	»	20 Agosto 1895.....	Málaga
»	»	Francisco Martínez Morales.....	S.	»	15 Mayo 1881.....	Murcia
7.919	»	José Rubio Martínez.....	M.	»	5 Marzo 1853.....	Jaén
»	»	Benjamín Alonso López.....	M.	»	26 Julio 1898.....	Orense
7.920	»	Antonio Betancor López.....	M.	»	26 Julio 1898.....	Canarias
7.921	»	Manuel Plaza Sanchi.....	S.	»	3 Marzo 1896.....	Valencia
7.922	»	Pascual Torrent Fernández.....	S.	»	7 Enero 1896.....	Valencia
7.923	»	Vicente Romaguera López.....	M.	»	22 Septiembre 1891.....	Valencia
7.924	»	José López Alvarez.....	M.	»	19 Marzo 1893.....	Cuenca
7.925	»	Alvaro Esquerdo Bisbal.....	S. y E.	»	30 Agosto 1897.....	Valencia
7.926	»	Salvador Chiribella Ibor.....	S.	»	16 Octubre 1894.....	Valencia
7.927	»	Juan Magal Benzo.....	S.	»	12 Enero 1895.....	Valencia
7.928	»	Baja en este lugar por O. R.....	»	»	»	»
7.929	»	D. Francisco J. Berdejo Domenech.....	S.	»	21 Febrero 1895.....	Valencia

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de Octubre de 1921, Real orden de 11 de Abril de 1925 y prestados inter namente al amparo de lo dispuesto en los artículos 104, 105 y 106 del Estatuto de 1918, durante la vigencia procedentes de las oposiciones provinciales de 1918, computados los servicios hasta 31 de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 115.)

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
2	—	6	7	—	8	—	—	—	Doumos (La Coruña)	>
2	—	6	7	—	8	—	—	—	Marcilla de Campos (Palencia)	>
2	—	6	7	—	8	—	—	—	Calella (Barcelona)	>
2	—	6	7	—	8	—	1	—	Landa (Alava)	18
2	—	6	7	—	8	—	—	8	Salcedo (Pontevedra)	23
2	—	6	7	—	8	—	1	—	Socuellamos (Ciudad Real)	6
2	—	6	7	—	8	—	—	—	Puig Gros (Lérida)	>
2	—	6	7	—	8	—	—	—	Galera (Granada)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Los Balbases (Burgos)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Comares (Málaga)	>
>	—	>	>	—	>	—	>	>	>	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Ribas Altas (Burgos)	>
>	—	>	>	—	>	—	>	>	>	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Carbia (Pontevedra)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Campillo de la Java (Toledo)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Daza (Soria)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Castellar de Noya (Barcelona)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Sedeña (Málaga)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Murcia	>
2	—	6	7	—	7	—	1	—	Torreblacos (Soria)	8
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Murcia	8
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Blanca (Murcia)	8
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Murcia	4
>	—	>	>	—	>	—	>	>	>	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Preixana (Lérida)	Reingresado.
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Isona (Lérida)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Infantes (Ciudad Real)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Tavern (Lérida)	>
>	—	>	>	—	>	—	>	>	>	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Arjonilla (Jaén)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Las Palmas (Gran Canaria)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Nerva (Huelva)	>
>	—	>	>	—	>	—	>	>	>	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Allo (Navarra)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Escalón (Lugo)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Hinojosa (Córdoba)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Alhama (Almería)	13
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Málaga	22
2	—	6	7	—	7	—	—	—	El Palo (Málaga)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	San Claudio (La Coruña)	Reingresado.
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Ubeda (Jaén)	>
2	—	6	7	—	7	—	2	—	San Lorenzo de Morunys (Lérida)	26
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Castejón de Valdejara (Zaragoza)	26
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Garrofa (Almería)	9
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Ceín (Málaga)	24
>	—	>	>	—	>	—	>	>	>	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Villacarrillo (Jaén)	Excedente.
>	—	>	>	—	>	—	>	>	>	Excedente.
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Haria (Gran Canaria)	>
2	—	6	7	—	7	—	2	—	Carcagente (Valencia)	10
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Ventas de Bufot (Valencia)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Onteniente (Valencia)	>
2	—	6	7	—	7	—	1	—	Verdelpino de Huete (Cuenca)	9
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Cheste (Valencia)	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Valencia	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Paterno (Valencia)	>
>	—	>	>	—	>	—	>	>	>	>
2	—	6	7	—	7	—	—	—	Tuéjar (Valencia)	>

Número de Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TÍTULO	NACIMIENTOS	
					FECHA	PROVINCIA
7.930	»	D. Vicente Llopis Bañón.....	S.	»	30 Septiembre 1895.....	Valencia
7.931	»	Ramón Codoñer Pons.....	S.	»	12 Julio 1896.....	Valencia
7.932	»	Remigio Saén Soler.....	S.	»	29 Julio 1897.....	Valencia
7.933	»	Felipe Rico Miquel.....	M.	»	4 Septiembre 1899.....	Valencia
7.934	»	Ramiro Vila Blanco.....	M.	»	25 Octubre 1894.....	Lérida
7.935	»	Fernando Brotello Romero.....	E.	»	23 Agosto 1885.....	Málaga
7.936	»	Francisco Escolá Miquel.....	S.	»	30 Agosto 1895.....	Lérida
7.937	»	Pedro Rueda Arcos.....	M.	»	29 Mayo 1898.....	Zaragoza
7.938	»	Santiago Roca Borrut.....	S.	»	25 Julio 1897.....	Baleares
7.939	»	Domingo Taribó Porta.....	M.	»	12 Julio 1895.....	Lérida
7.940	»	José Muñoz Gaspar.....	M.	»	13 Mayo 1898.....	Alicante
7.941	»	Gabriel Pérez Jiménez.....	E.	»	21 Febrero 1886.....	Alicante
7.942	»	Adolfo Santiveri Vilas.....	M. y B.	»	8 Abril 1893.....	Lérida
7.943	»	José Soler Bartolomé.....	M.	»	17 Noviembre 1882.....	Lérida
7.944	»	Miguel Aregay Hurgada.....	S.	»	14 Enero 1895.....	Gerona
7.945	»	José Sanjuán Piferrer.....	S.	»	1 Enero 1893.....	Tarragona
7.946	»	José Badia Capdevila.....	E.	»	14 Diciembre 1897.....	Huesca.....
7.947	»	Aureo C. Terroba Rodríguez.....	E.	»	10 Marzo 1894.....	Logroño.....
7.948	»	Antonio Guiránue Martín.....	M.	Ste.	28 Marzo 1898.....	Málaga
7.949	»	Felipe Pérez de Heredia García.....	I. y B.	»	23 Agosto 1894.....	Alava
7.950	»	Antonio J. Solé Teixidó.....	M.	»	5 Febrero 1898.....	Lérida
7.951	»	Florencio Vilalta Broncompte.....	E.	»	9 Febrero 1897.....	Lérida
7.952	»	Jesús Etago Llanas.....	E.	»	13 Septiembre 1894.....	Lérida
7.953	»	José María Soler Plá.....	E.	Ste.	13 Febrero 1895.....	Valencia
7.954	»	Eugenio Jausezaras S. Miguel.....	M.	»	14 Enero 1893.....	Navarra
7.955	»	Jesús Jiménez Mendoza.....	M.	»	11 Julio 1891.....	Navarra
7.956	»	Francisco Arrivillaga Goñi.....	M.	»	4 Octubre 1889.....	Navarra
7.957	»	Pedro A. Martínez Aldea Martínez.....	S.	»	6 Julio 1887.....	Soria
7.958	»	Tomás Juan Esteban Encabo.....	M.	»	7 Marzo 1892.....	Guadañajara
7.959	»	Luis Jorge Téllez de Meneses.....	M.	»	7 Mayo 1898.....	Orense
7.960	»	José Anlézaga Romanos.....	M.	»	19 Marzo 1898.....	Logroño
7.961	»	Baja por fallecimiento.....	»	»	»	»
7.962	»	D. Ezequiel Perona Terrades.....	S.	»	11 Junio 1895.....	Cuenca
7.963	»	Baja por renuncia.....	»	»	»	»
7.964	»	D. Eulalio Landa Labayé.....	M.	»	10 Diciembre 1892.....	Navarra
7.965	»	Saturnino Sanz Lasheras.....	S.	»	11 Febrero 1899.....	Navarra
7.966	»	Marciano Díez Santacréu.....	M.	»	2 Noviembre 1896.....	Navarra
7.967	»	Regino Elejalde Gil.....	M.	»	7 Septiembre 1894.....	Navarra
7.968	»	Juan Salgado Orguín Calatayud.....	S.	»	3 Abril 1892.....	Valencia
7.969	»	Ramiro Munilla Pérez.....	M.	»	3 Marzo 1898.....	Burgos
7.970	»	Pablo Antoñana Angulo.....	M.	»	28 Junio 1895.....	Navarra
7.971	»	Tomás Augusto Sierra Arana.....	M.	»	18 Septiembre 1897.....	Navarra
7.972	»	Juan Romero López.....	M.	»	16 Mayo 1895.....	Guadalajara.....
»	»	Ricardo Serrano Gómez.....	M.	»	7 Febrero 1893.....	Teruel
7.973	»	José Martínez de Espronceda.....	M.	»	8 Mayo 1892.....	Navarra
7.974	»	Emilio Ruiz Rodríguez.....	E.	»	25 Enero 1895.....	Gerona
7.975	»	Pedro Miguel Pedrozuela.....	E.	»	18 Enero 1895.....	Madrid
7.976	»	Adolfo Velasco Cruz.....	S.	»	29 Agosto 1895.....	Navarra
7.977	»	Vicente López de Miguel.....	E.	»	25 Agosto 1895.....	Soria
7.978	»	Joaquín Sanz Ferrer.....	E.	»	13 Noviembre 1882.....	Huesca.....
»	»	Hermógenes Serred Burgés.....	E.	»	14 Abril 1893.....	Teruel
7.979	»	Eustasio Ruiz Pastor.....	E.	»	29 Marzo 1891.....	Soria
7.980	»	Juan Arzoz Arraztio.....	M.	»	12 Julio 1897.....	Navarra
7.981	»	Demetrio Arralda Argonz.....	M.	»	22 Diciembre 1895.....	Navarra
7.982	»	Constancio Alonso Abajo.....	M.	»	14 Mayo 1895.....	Burgos
7.983	»	Francisco Luis Elejalde Blanco.....	M.	»	10 Noviembre 1898.....	Alava
7.984	»	Juan Alonso Díaz.....	S.	»	27 Diciembre 1882.....	Burgos
7.985	»	Lucrecio Castroviejo Castroviejo.....	M.	»	22 Julio 1897.....	Logroño
7.986	»	Benito Ibarrola Sanz.....	M.	»	6 Mayo 1896.....	Navarra
7.987	»	Manuel Carmona Campos.....	E.	»	29 Febrero 1896.....	Jaén
7.988	»	Hermenegildo Mateos García.....	E.	»	30 Octubre 1895.....	Salamanca
7.989	»	Joaquín Valencia Caminos.....	M.	»	17 Octubre 1895.....	Navarra
7.990	»	Camilo Ricarte Urriza.....	M.	»	30 Abril 1893.....	Navarra
7.991	»	Nicasio Millán Andrés.....	M.	»	14 Diciembre 1891.....	Teruel
7.992	»	Ángel de Uzingo Ramos.....	M.	»	7 Noviembre 1895.....	Soria
7.993	»	Jerónimo Ruiz Lara.....	E.	»	1 Septiembre 1891.....	Navarra
7.994	»	Miguel Velamazán García.....	E.	»	17 Agosto 1892.....	Soria
7.995	»	José Martínez Sáez.....	S.	»	13 Noviembre 1893.....	Logroño
7.996	»	Nicolás Martínez Vinuesa.....	E.	»	10 Septiembre 1894.....	Soria
7.997	»	Antonio Pellicer Terrén.....	S.	»	10 Mayo 1896.....	Zaragoza
7.998	»	Felipe Jiménez del Río.....	E.	»	11 Abril 1898.....	Valladolid
7.999	»	Antonio Garrochena Contreras.....	E.	Ste.	8 Agosto 1896.....	Huelva
3.000	»	Domingo García Chucca.....	M.	»	20 Diciembre 1897.....	Navarra
3.001	»	Bartolomé Sendra Taberner.....	S.	»	17 Marzo 1892.....	Alicante
3.002	»	Senén Marcos de la Fuente.....	M.	»	30 Julio 1899.....	Palencia
3.003	»	Dionisio Forcada García.....	M.	»	10 Julio 1897.....	Francia

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
2	6	>	7	4	>	>	>	>	Requena (Valencia).....	>
2	6	>	7	4	>	>	>	>	Cheste (Valencia).....	>
2	6	>	7	4	>	>	>	>	Buñol (Valencia).....	>
2	6	>	7	4	>	>	>	>	Valencia	>
2	6	>	6	1	11	>	>	>	Termens (Lérida).....	Reingresado.
2	6	>	7	3	27	4	6	7	Vega de Santamain (Málaga).....	>
2	6	>	7	3	18	>	>	>	Guixes (Lérida).....	>
2	6	>	7	3	17	>	>	>	Almonarid de la Cuba (Zaragoza)...	>
2	6	>	7	3	16	>	>	>	Onteniente (Valencia).....	>
2	6	>	7	3	11	>	>	>	Llusá (Barcelona).....	>
2	>	>	>	>	>	>	>	>	Alcorcón (Madrid).....	Reingresado.
2	6	>	7	3	7	>	>	>	Albatera (Alicante).....	>
2	6	>	7	3	4	>	>	>	Falset (Tarragona).....	>
2	6	>	7	3	2	>	>	>	Castellolí (Barcelona).....	>
2	6	>	7	3	>	3	3	17	Estañol (Gerona).....	>
2	6	>	7	3	>	2	6	29	Bascara (Gerona).....	>
2	6	>	7	3	>	>	4	15	Mediana (Zaragoza).....	>
2	6	>	7	3	2	>	>	28	Novierca (Soria).....	>
2	6	>	7	3	>	>	>	>	Cazalla (Sevilla).....	Premio extraordinaria.
2	6	>	7	3	>	>	>	>	La Guardia (Alava).....	>
2	6	>	7	3	>	>	>	>	Liñola (Lérida).....	>
2	6	>	7	3	>	>	>	>	San Juan del Pas (Tarragona).....	>
2	6	13	7	2	18	1	1	4	San Lorenzo de Hortons (Barcelona)..	>
2	6	>	3	5	21	>	>	>	Revilla Camargo (Santander).....	Reingresado.
2	6	>	7	2	13	>	>	>	Escaroz (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	12	5	11	17	Arizcun (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	13	7	3	6	Alaiyar (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	10	>	>	21	Tarifa (Cádiz).....	>
2	6	>	7	2	>	>	>	>	Quintana Redonda (Soria).....	>
2	6	>	7	2	13	2	1	19	Ortigueira (La Coruña).....	>
2	6	>	7	2	13	>	>	>	Ayamonte (Huelva).....	>
2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	6	>	7	2	13	>	>	>	Alcaraz (Albacete).....	>
2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	6	>	7	2	11	>	>	>	Urroz (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	10	2	9	8	Villatuerta (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	11	>	>	>	Olague (Navarra).....	>
2	6	>	7	1	28	>	>	>	Ezcurra (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	12	>	>	>	Pedreguer (Alicante).....	>
2	6	>	7	1	26	>	>	>	Almandoz (Navarra).....	>
2	6	>	7	1	22	>	>	>	Moreña (Alava).....	>
2	6	>	7	2	12	>	>	>	Labayen (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	19	>	>	>	Sacedón (Guadalajara).....	>
2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Excedente.
2	6	>	7	2	12	>	>	>	Mandavía (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	10	>	>	>	Lerín (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	>	2	5	26	Duarre (Lérida).....	>
2	6	>	7	2	13	1	11	19	Undiano (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	>	>	8	18	Sádaba (Zaragoza).....	>
2	6	>	7	2	13	>	1	11	Totada (Huesca).....	>
2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Excedente.
2	6	>	7	2	>	4	1	15	Subiza (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	9	>	>	>	Almonte (Huelva).....	>
2	6	>	7	2	13	>	6	13	Lesaca (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	3	>	>	>	Castroverde de Cerrato (Valladolid).	>
2	6	>	7	2	11	>	5	9	Azcóitia (Guipúzcoa).....	>
2	6	>	7	2	12	3	>	12	Langa de Duero (Soria).....	>
2	6	>	7	2	13	>	>	>	Eibar (Guipúzcoa).....	>
2	6	>	7	2	13	>	>	>	Erro (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	11	>	>	>	Arjona (Jaén).....	>
2	6	>	7	2	2	>	>	>	Cantalapiedra (Salamanca).....	>
2	6	>	7	2	6	>	>	>	San Martín de Uns (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	13	4	>	5	Badostain (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	13	2	3	23	Munlio el Fruto (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	11	>	>	>	Orotava (Canarias).....	>
2	6	>	7	1	26	2	>	7	Puente la Reina (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	1	5	5	15	Coscurrita (Soria).....	>
2	6	>	7	2	12	>	>	>	Fregenal de la Sierra (Badajoz).....	>
2	6	>	7	2	6	>	1	14	Azpiroz (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	4	>	>	>	Salinas de Oro (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	12	>	>	>	Lecumberri (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	13	2	5	16	Almonte (Huelva).....	>
2	6	>	7	2	11	>	>	>	Goizueta (Navarra).....	>
2	6	>	7	2	11	>	>	>	Denia (Alicante).....	>
2	6	>	7	2	4	>	>	>	Mataporquera (Santander).....	>
2	6	>	7	2	2	>	>	>	Borne (Lérida).....	>

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	NOTA DEL TÍTULO	NACIMIENTOS	
					FECHA	PROVINCIA
8.003 b.	1	D. Laureano Domínguez Vázquez.....	E.	>	4 Julio 1886.....	Huelva
8.004	2	Juan de la Cruz Magaña.....	M.	>	24 Noviembre 1890....	Logroño
8.005	3	Clodoaldo Esteban Pascual.....	E.	>	11 Abril 1894.....	Zamora
8.005 1	4	Honorato Delgado Villasús.....	E.	>	16 Enero 1894.....	Palencia
8.005 2	5	Domingo García Pérez.....	E.	>	30 Agosto 1882.....	Teruel
8.005 3	6	Pedro Siro Tubero Tajahuerzo.....	M.	>	29 Mayo 1898.....	Soria
8.005 4	7	Raimundo Aragón Blanco.....	M.	>	15 Marzo 1898.....	Logroño
8.005 5	8	Alfonso Escudero Inglán.....	M.	>	23 Enero 1888.....	Huesca
8.005 6	9	Gregorio Zaragoza García.....	M.	>	25 Mayo 1896.....	Zaragoza
8.005 7	10	Valentín Anglanas Miguelena.....	E.	>	14 Febrero 1892.....	Navarra
8.005 8	11	Cándido Regel Arroyo.....	E.	>	10 Marzo 1896.....	Avila
8.005 9	12	Narciso Guillón Ariza.....	S.	>	14 Enero 1894.....	Toledo
8.005 10	13	Pablo Martín Cuesta.....	M.	>	15 Enero 1886.....	Valladolid
8.005 11	14	J. Teodoro Legaz Sola.....	E.	>	17 Febrero 1890.....	Navarra
8.005 12	15	Conrado León Ortega Ucedo.....	M.	>	19 Febrero 1894.....	Soria
8.005 13	16	Bartolomé Muñoz Tormo.....	S.	>	22 Enero 1894.....	Murcia
8.005 14	17	Félix Ramos Esbry.....	M.	>	11 Diciembre 1896....	Madrid
8.005 15	18	Carlos Fernández Durán.....	S.	Sta.	24 Marzo 1890.....	Málaga
8.005 16	19	Claudio López Uribe.....	S.	>	7 Julio 1895.....	Cuenca
8.005 17	20	Juan Bernal Serrada.....	M.	>	15 Mayo 1897.....	Cádiz
8.005 18	21	Antonio del Molino Romero.....	S.	>	5 Diciembre 1891....	Huelva
8.005 19	22	Mannel A. Riviere Cabezas.....	M.	>	10 Enero 1895.....	Badajoz
8.006	23	Ricardo Mallén Ynsertes.....	>	>	>	>
8.006 1	24	Manuel Montero Garilán.....	S.	>	5 Diciembre 1893....	Córdoba
8.006 2	25	Eladio Ramos Iñigo.....	M.	>	17 Abril 1896.....	Badajoz
8.006 3	26	Luis Yagües Díaz de la Torre.....	S.	>	18 Julio 1892.....	Alicante
8.007	27	Rudesindo Villa Chueca.....	S.	>	1 Marzo 1872.....	Zaragoza
8.007 1	28	Vidal Ramos Ara.....	M.	>	8 Noviembre 1897....	Huesca

Madrid, 30 de Enero de 1929.—El Director general Suárez Somonte.

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
2	—	6	7	—	2	5	—	5	Trigueros (Huelva).....	Bachiller.
2	—	6	7	—	2	5	—	5	Artasa (Navarra).....	
2	—	6	7	—	2	6	—	6	Cantalpino (Salamanca).....	
2	—	8	7	—	2	4	—	4	Santervas (Palencia).....	
2	—	6	7	—	2	4	—	5	San Adrián de Besós (Barcelona)....	
2	—	6	7	—	2	5	—	5	Adiós (Navarra).....	
2	—	6	7	—	2	3	—	3	Linares (Jaén).....	
2	—	6	7	—	2	8	—	8	Palafolls (Barcelona).....	
2	—	6	7	—	2	4	—	4	Riezo (Navarra).....	
2	—	6	7	—	2	4	—	9	Venta del Moro (Valencia).....	
2	—	6	7	—	2	5	—	5	Carbonero (Jaén).....	
2	—	6	6	—	2	7	—	2	Villanueva de San Carlos (Ciudad Real)	
2	—	6	7	—	2	5	—	5	Sasamón (Burgos).....	
2	—	6	7	—	2	10	—	10	Villalengua (Zaragoza).....	
2	—	6	7	—	2	3	—	3	Tudela (Navarra).....	
2	—	6	7	—	2	1	—	1	Alcantarilla (Murcia).....	
2	—	6	7	—	2	1	—	6	Murcia	
2	—	6	7	—	2	7	—	7	Antequera (Málaga).....	
2	—	6	7	—	2	10	—	10	Cué (Oviedo).....	
2	—	6	6	—	2	10	—	10	Arcos de la Frontera (Cádiz).....	
2	—	6	6	—	2	10	—	10	Isla Cristina (Huelva).....	
2	—	6	6	—	2	9	—	9	Arabal (Sevilla).....	
2	—	6	6	—	2	8	—	8	Tolea (Zaragoza).....	
2	—	6	6	—	2	8	—	8	Córdoba	
2	—	6	6	—	2	6	—	6	Geves (Sevilla).....	
2	—	6	6	—	2	6	—	6	Murcia	
2	—	6	6	—	2	6	—	6	Mareilla (Navarra).....	
2	—	6	6	—	2	6	—	6	Rivas (Zaragoza).....	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
 OFICINA DE ASESORIA TÉCNICA
 MADRID, 28 DE ABRIL DE 1929

